

11/01/2023

Fiscalía de Villa Alemana logra 10 años de presidio para autor de abuso sexual y violación

En la sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los jueces Mónica López, María Poblete y Alejandra Palma se llevó a cabo el juicio por parte del Ministerio Público en contra de un hombre de 40 años, acusado por los delitos de abuso sexual y violación, hechos cometidos en contra de una víctima entre los años 2015 y 2018.

La Fiscal Jefe de Villa Alemana, María José Bowen, expuso durante el juicio toda la evidencia recabada por la Fiscalía, junto con prueba testimonial y documental, entre ellas, la propia declaración de la víctima, quien señaló que el imputado en reiteradas ocasiones vulneró sexualmente de ella cuando se quedaba a su cargo.

La madre de la víctima también declaró frente al Tribunal, señalando el gran daño psicológico que había causado el imputado en la menor, quien fue víctima de estos delitos hasta casi los 18 años de edad.

“Es un caso grave asociado al delito, interferido por el suicidio del hermano, pero debe destacarse que existe sintomatología específica del abuso, la culpa, pensamientos intrusivos, el sentirse sucia, la niña presenta una depresión severa por estos hechos y el suicidio de su hermano y otros elementos vitales, y se calificó como grave y preocupante”, señaló la sentencia respecto a lo expuesto en el juicio. La Fiscal Bowen además expuso en sus alegatos que existía dependencia económica respecto del acusado, lo que significó a la víctima y su familia perder el lugar en que vivía, y no obstante aquello, hacen la denuncia y mantienen el relato.

Si bien el acusado prestó declaración en el juicio, la Sala del Tribunal, estimó que la prueba presentada era contundente y su testimonio no modificó el veredicto: “ (...)Sus dichos no fueron sustanciales al esclarecimiento de los hechos, pues los mismos ya estaban suficientemente aclarados y determinada su participación a través de la prueba presentada por el Ministerio Público”.

El Tribunal condenó al acusado a la pena única de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio como autor del delito de abuso sexual, en carácter reiterado y como autor del delito de violación, además de las accesorias legales. Condena que deberá cumplir de manera efectiva.

